MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ASUNTO: PONDERACIÓN TÉCNICA EN EL **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° SAMC-324-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACION EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES DE MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y EQUIPOS PARA SOPORTE VITAL PARA PACIENTES QUE REQUIEREN VENTILACIÓN MECÁNICA CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y CRÍTICAS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS23 DE PASTO Y GMCAB DE IPIALES**

(63 PUNTOS) AL OFERENTE QUE OFERTE:

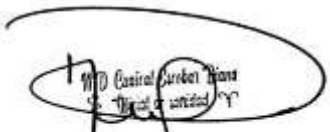
Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de los 2.3 del Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”. Aspectos Técnicos de Ponderación. Estos aspectos técnicos de ponderación son de asignación de puntaje; por lo tanto, su evaluación corresponde a la asignación de puntaje y en caso de no ofertarse u ofertarse en forma incompleta su asignación de puntaje corresponderá a cero “(0)”; y no podrá ser requerido por la Entidad (Artículo 5 de la Ley 1150-07)

UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE

DESCRIPCION	PUNTAJE
El oferente que certifique programa educativo dirigido a cuidadores de los pacientes. El oferente que mediante documento escrito y firmado por el representante legal deberá certificar que se compromete a brindar capacitaciones a los cuidadores de los pacientes como mínimo 1 al mes, por personal con perfil profesional acorde. En temas tales como Prevención de escaras y clínica de heridas, Sensibilización hacia el paciente discapacitado, Cuidados generales del Adulto Mayor, Alimentación Saludable, Prevención de caídas, Síndrome del cuidador, Ley del Adulto Mayor. Deberá allegar con los documentos de la oferta su objetivo general, duración y perfil del personal a realizar la capacitación sin generar ningún costo al ESM BAS 23.	25 puntos
Disponibilidad de medico general El oferente que mediante documento escrito y firmado debidamente por el representante legal se comprometa a realizar a su costo y beneficio la valoración prioritaria de medicina general, al personal beneficiario incluido en el programa de atención domiciliaria , mencionada valoración se realizara en el lugar de residencia de cada paciente, y esta se dará cuando se informe por parte del cuidador o personal asistencial a cargo del paciente, algún tipo de deterioro o descompensación en el estado de salud del mismo y esta requiera ser manejada de manera inmediata, posteriormente el medico general encargado de valorar el paciente, con su criterio medico definirá la conducta y manejo a seguir para el tratamiento de este.	25 puntos
El oferente que certifique su apoyo en las jornadas del Adulto Mayor en la promoción del programa de Atención Domiciliaria. El oferente mediante documento idóneo deberá certificar que se compromete a brindar apoyo durante las jornadas del adulto mayor en temas educativos relacionados y de promoción del programa de atención domiciliaria- Ley del Adulto Mayor- Cuidados generales del Adulto Mayor -Prevención de Caídas	13 puntos
TOTAL	**63 Puntos**

NOTA 1 El Comité Técnico Evaluador le otorga **63 puntos** a la empresa **COMPLEMEDICA SAS.**

Cordialmente,



ST. CUAICAL ESCOBAR DIANA DEL ROSARIO
Comité Técnico Evaluador
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 324-DIGSA/DMCAL-2026